



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE S74/25 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL PUERTO DE ALICANTE.”

CONSULTA NUMERO 2.

PREGUNTA 1.- Buenos días, en relación con el punto "5. Acreditación de la Solvencia necesaria para ejecutar el contrato" (pág.13 PCAP) nos gustaría consultar que si es necesario presentar la documentación de acreditación en este momento, o por el contrario, basta con incluir dichos datos en el DEUC, aportando posteriormente, si es que se nos requiere, dicha documentación justificativa.

RESPUESTA 1.- Como se indica en el apartado “1) Declaración responsable y DEUC” del PCAP (pág. 10 y 11):

“Con la presentación de esta declaración responsable, el licitador no está obligado a presentar –en este momento inicial- la documentación administrativa acreditativa de los extremos recogidos en el art. 140.1.a) LCSP.

En tal caso, el licitador con mejor puntuación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. No obstante, el órgano de contratación podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.”

PREGUNTA 2.- Buenos días, respecto a la extensión de la memoria técnica en la página 47 PCAP se establece "la extensión de este documento será de 20 folios (DIN A4) a doble cara más la documentación complementaria necesaria".

Dos cuestiones a este respecto:

(1).- Entendemos que la extensión podrá ser por lo tanto, de 40 hojas = 20 folios (a doble cara). ¿Es correcto este planteamiento?

(2).- Cuando se dice "más la documentación complementaria necesaria" se refieren aquí los pliegos a la documentación sobre la experiencia de trabajos similares



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

(Criterio 2) y la documentación sobre las buenas prácticas medioambientales (Criterio 3)?

RESPUESTA 2.- La extensión de la memoria será, como MÁXIMO, de 40 hojas (20 folios tamaño A4 a doble cara).

La documentación complementaria (experiencia, acreditaciones, etc.) no está incluida en la anterior limitación de extensión, por lo que podrá incorporarse anexa toda aquella que el licitador entienda oportuna.